

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1164-2019-UNAM

Moquegua, 04 de diciembre de 2019

**VISTOS:** El Oficio N° 597-2019-VIPAC-CO/UNAM de fecha 29 de noviembre de 2019, Informe N° 00755-2019-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 28 de noviembre de 2019, Carta N° 068-2019/FS de fecha 26 de noviembre de 2019 y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 04 de diciembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, con Carta N° 068-2019/FS, el Presidente del Jurado MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS, precisa que se ha revisado el DICTAMEN, del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "INFORME DE MEJORA DE CAMBIO DE FLOTA DE LOS EQUIPOS DE ACARREO PARA LA REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN LA UNIDAD MINERA TAMBOMAYO - CIA DE MINAS BUENAVENTURA", presentado por el BACHILLER RONNY BRYAN CASILLA APAZA, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Minas, la misma que fue aprobada por los miembros del Jurado Dictaminador, como aparece en el "Dictamen de Proyecto del Trabajo de Suficiencia Profesional" de fecha 19 de noviembre de 2019, y tiene visto bueno del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con el Informe N° 00755-2019-EPIM/VIPAC/UNAM;

Que, con Oficio N° 597-2019-VIPAC-CO/UNAM el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutivo de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 04 de diciembre de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el proyecto del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "INFORME DE MEJORA DE CAMBIO DE FLOTA DE LOS EQUIPOS DE ACARREO PARA LA REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN LA UNIDAD MINERA TAMBOMAYO - CIA DE MINAS BUENAVENTURA", presentado por el BACHILLER RONNY BRYAN CASILLA APAZA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, de la Universidad Nacional de Moquegua, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el Proyecto del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "INFORME DE MEJORA DE CAMBIO DE FLOTA DE LOS EQUIPOS DE ACARREO PARA LA REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN LA UNIDAD MINERA TAMBOMAYO - CIA DE MINAS BUENAVENTURA", presentado por el



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1164-2019-UNAM

BACHILLER RONNY BRYAN CASILLA APAZA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional aprobado en el artículo precedente al ING. AGAPITO FLORES JUSTO.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DESIGNAR, al Jurado del Proyecto de Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: "INFORME DE MEJORA DE CAMBIO DE FLOTA DE LOS EQUIPOS DE ACARREO PARA LA REDUCCION DE COSTOS OPERATIVOS DE TRANSPORTE DE MATERIAL EN LA UNIDAD MINERA TAMBOMAYO - CIA DE MINAS BUENAVENTURA", conforme al siguiente detalle:

- |                                      |                   |
|--------------------------------------|-------------------|
| ➤ MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS | : PRESIDENTE      |
| ➤ ING. MARTIN MARIO AROCUTIPA GONZA  | : PRIMER MIEMBRO  |
| ➤ ING. JESUS ANTONIO DURAN ESTUCO    | : SEGUNDO MIEMBRO |

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL